



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0064/2018 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado, y a los Institutos y Direcciones que se desprendan de ella, en materia deportiva, para que, dentro de la competencia de sus facultades y atribuciones, regule las ligas deportivas en el Estado, principalmente la liga Estatal de Béisbol, con el fin de que le brinde un orden jurídico, administrativo y financiero, que genere certeza institucional para un propio ejercicio de transparencia, rendición de cuentas y beneficio económico para el Estado y municipios sede de las instalaciones deportivas.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente la comparecencia del Director del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, y del Presidente de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0064/2018 I P.O.

Liga Estatal de Béisbol de Chihuahua, para que acudan a la Junta de Coordinación Política de este Congreso.

TERCERO.- Se establezca que por cada bebida alcohólica que se venda en un espacio deportivo, se destine un porcentaje para un fondo de apoyo a las ligas infantiles y juveniles de las diversas disciplinas deportivas.

CUARTO.- La Liga Estatal de Béisbol elimine su contrato con Don Boletón y desarrolle un esquema de boletaje donde en lugar de pagar a una empresa por cada boleto, esa cantidad se destine a la misma bolsa de apoyo para el mejoramiento de los espacios deportivos y apoyo a deportistas.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0064/2018 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

SECRETARIA

DIP. JANET FRANCIS MENDOZA
BERBER

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO